

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN-BEHINEKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Tituluaren izena / Denominación del título	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes de Energía
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Escuela Politécnica Superior
ID kodea / Código ID	4318190
Data / Fecha	10 de febrero de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen duen irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren 3. atalean, (aurrerantzean, 822/2021 ED), eta Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren 18. artikuluan, xedatutakoaren arabera.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalek osatu dute batzordea.

Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da

Unibasq, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.



Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena jasotzen da, Unibertsitateak «Aldaketa- atalean» egindako aldaketaren deskribapenaren arabera. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorriz, ebaluazio txostenak Unibasqen webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad (texto literal remitido por la Universidad):

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha indicado que la Mención DUAL consta de 36 ECTS.

Se ha indicado si es obligatorio o no cursar una especialidad para la obtención del título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.

Se han actualizado los ECTS de tipo de créditos, incrementando los ECTS optativos.

1.10 - Justificación del interés del título

Se han detallado las modificaciones que se proponen en esta memoria y las razones que han conducido a los responsables del título a proponerlas.

1.11-1.13 – Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

Se ha adecuado la solicitud correspondiente a la mención dual y se ha trasladado al apartado 4.4 de la aplicación SOLRUCT.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Se han eliminado los Ras que impactaban en asignaturas eliminadas.

Se han añadido nuevos Ras que impactan en las nuevas asignaturas optativas.

Se han introducido nuevos resultados de aprendizaje de carácter transversal, así como otros específicos para las asignaturas de alternancia estudio-trabajo.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

Se han eliminado varias asignaturas.

Se han añadido nuevas asignaturas optativas.

Se ha cambiado el tipo de alguna asignatura.

Se ha modificado la duración en ECTS de varias asignaturas.

Varias asignaturas han cambiado de semestre.

Se han actualizado las asignaturas del itinerario de investigación.

Se han actualizado las asignaturas de la materia Prácticas de profesionalización.

Se ha presentado la tabla de adaptación entre el plan 2025 y 2026.

4.4 – Estructuras curriculares específicas

Se ha incluido la propuesta de Itinerario curricular DUAL.

7.1 - Cronograma de implantación.

Se ha detallado el cronograma de implantación de esta modificación.

9.3 - Solicitante.

Se ha modificado la persona solicitante de la verificación de la modificación que se presenta.

11 - Informe del SIGC

Se ha anexoado el Informe SGIC.

Valoración:

Mondragon Unibertsitatea presenta un Informe sobre modificación sustancial en el Máster Universitario en Diseño Estratégico de Productos y Servicios impartido en un centro universitario acreditado institucionalmente. En dicho informe se detallan algunas de las modificaciones propuestas por la persona responsable del título, las cuales han sido valoradas por el Comité Académico de Mondragon Goi Eskola Politeknikoa (MGEP).

No se ha aportado información que permita determinar si las modificaciones introducidas afectan a los requisitos asociados a la Mención Dual, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con la que cuenta la titulación. En ausencia de dicha evidencia, y únicamente a efectos evaluativos, se asume que los requisitos establecidos para la obtención de dicha mención continúan cumpliéndose.

Entre las modificaciones presentada, la Universidad señala que se han eliminado los RAF que impactaban en las asignaturas eliminadas y se han añadido los correspondientes a las nuevas asignaturas optativas. Asimismo, se han introducido nuevos resultados de carácter transversal, así como otros específicos de las asignaturas de alternancia estudio-trabajo.

En lo referente a la planificación de las enseñanzas, la Universidad indica que:

Se han eliminado varias asignaturas.

- “Fundamentos de diseño Térmico” del 1º semestre.
- “Fundamentos de Labview” del 1º semestre.
- “Sistemas de prototipado rápido” del 2º semestre.

Se han añadido nuevas asignaturas optativas.

- Marketing Digital (3 ECTS)
- Ecología Industrial (3 ECTS)
- Ciberseguridad (3 ECTS)
- Gestión Avanzada de Proyectos (3 ECTS)
- Gestión Estratégica de la Propiedad Intelectual (3 ECTS)
- Gestión de Personas (3 ECTS)

Se ha modificado la duración en ECTS de varias asignaturas.

- “Análítica de datos y fundamentos de aprendizaje automático” de 4.5 a 6.
- “Sistemas en tiempo real” de 4.5 a 3.
- “Diseño de sistemas electrónicos” de 4.5 a 3.

Varias asignaturas se han cambiado de semestre.

- Monitorización inteligente (4.5 ECTS) se ha cambiado de 2º semestre al 1º.
- Modelado y simulación de sistemas de energía (4.5 ECTS) se ha cambiado de 1º semestre al 2º

Se han actualizado las asignaturas del itinerario de investigación dos cambios de denominación, dos asignaturas nuevas y dos asignaturas eliminadas. Quedando las asignaturas de itinerario de investigación de la siguiente manera:

- Pautas Metodológicas para la Elaboración de una Tesis Doctoral (3 Ects)
- Producción y Redacción de Textos Científicos (3 Ects)
- Técnicas Documentales de Investigación (3 Ects)
- Diseño de Experimentos (3 Ects)
- Inclusión del Análisis de Género en la Investigación (3 Ects)

Se han actualizado las asignaturas de la materia “Prácticas de profesionalización”: cuatro nuevas asignaturas y tres cambios de denominaciones. Quedando las asignaturas de la materia “Prácticas de profesionalización” de la siguiente manera:

- Prácticas en Alternancia I (Semestre 1)

- Prácticas en Alternancia II (Semestre 1)
- Prácticas en Alternancia III (Semestre 2)
- Prácticas en Alternancia IV (Semestre 2)
- Prácticas en Formación Dual I (Semestre 1)
- Prácticas en Formación Dual II (Semestre 1)
- Prácticas en Formación Dual III (Semestre 2)
- Prácticas en Formación Dual IV (Semestre 2)
- Prácticas en Empresa I (Semestre 3)
- Prácticas en Formación Dual V (Semestre 3)

Las modificaciones introducidas son pertinentes y están alineadas con las necesidades estratégicas de la institución y el marco normativo del RD 822/2021. Estos cambios fortalecen el plan de estudios sin menoscabar su enfoque principal, mejorando la coherencia curricular y la empleabilidad de las personas egresadas.